



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 22 de agosto del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° INFORME N° 112-2023-MDQ/SGDE/PROY MARKETING COMPETITIVIDAD de fecha 15.08.2023, el Ing. Edwin W. Quispe Berrios, Residente del Proyecto, solicita encargo interno; el INFORME N° 609-2023-GCQ-SGDE/MDQ de fecha 16.08.2023; INFORME N° 0389-2023-UL-MDQ-Q de fecha 17.08.2023; INFORME N° 130-2023-MDQ/OPP de fecha 21.08.2023 e INFORME LEGAL N° 0008-2023-OAL-MDQ/JAC de fecha 21.08.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local Descentralizado, que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Así mismo el Art. 27° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; (...)

Que, conforme a lo dispuesto en Art. 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancaria a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad;

Que, según el Informe N° 112-2023-MDQ/SGDE/PROY MARKETING COMPETITIVIDAD de fecha 15 de agosto del 2023, el Ing. Edwin W. Quispe Berrios, Residente del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MARKETING PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI 2586437, solicita fondos por encargo interno para el pago de servicios de transporte, promoción comercial y para el desarrollo de la actividad 01.01.01.19 MODULO DEMOSTRATIVO PARA EL DISTRITO DE QUIQUIJANA programada en el expediente técnico dentro del componente 01 Tecnología Adecuada y Accesibilidad 1.1. Adquisición de Módulos demostrativo para el Distrito de Quiquijana,

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

beneficiando a los productores agropecuarios del ámbito de intervención del proyecto, con conocimiento del inspector del proyecto y validado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico (área usuaria), mediante INFORME N° 609-2023-GCQ-SGDE/MDQ de fecha 16.08.2023.



Que, mediante INFORME N° 0389-2023-UL-MDQ-Q de fecha 17 de agosto del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística, visto el informe de la referencia, el cual se solicita encargo interno para el pago de servicios de transporte, promoción comercial y para el desarrollo de la actividad 01.01.01.19 MODULO DEMOSTRATIVO PARA EL DISTRITO DE QUIQUIJANA. Concluye que presenta restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local, al no poder realizar el trámite regular correspondiente por esta Unidad, puesto que dichas atenciones requieren adelantos y pago en efectivo conforme a lo manifestado; por lo tanto, se indica la procedencia del encargo requerido por el monto solicitado, y se continúe con los procedimientos conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.



Que, según el INFORME N° 130-2023-MDQ/OPP de fecha 21.08.2023 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación concluye que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar encargo interno para asumir los gastos de servicios de transporte, promoción comercial y para el desarrollo de la actividad 01.01.01.19 MODULO DEMOSTRATIVO PARA EL DISTRITO DE QUIQUIJANA, actividades a realizarse los días 25, 26 y 27 de agosto 2023 en el campo ferial de Cayllapampa, por el monto de S/ 48,000.00 soles con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO: CANON SOBRECANON, META PRESUPUESTAL 0078 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MARKETING PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO, amparado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, por lo que solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente.



Que, según el Informe Legal N° 0008-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 21.08.2023, el Jefe de Asesoría Legal (e), Mg. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano, opina que es PROCEDENTE AUTORIZAR mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal la habilitación de fondos en la modalidad de encargo interno a nombre del Ing. EDWIN W. QUISPE BERRIOS en su calidad de Residente del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MARKETING PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 48,000.00 soles, para el pago de servicios de transporte, promoción comercial y para el desarrollo de la actividad 01.01.01.19 MODULO DEMOSTRATIVO PARA EL DISTRITO DE QUIQUIJANA a realizarse los días 25,26 y 27 de agosto 2023 en el campo ferial de Cayllapampa de la ciudad de Quiquijana, conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias



Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente MUNICIPAL dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR**, el Encargo Interno (habilito) afectando presupuestalmente según informe del jefe de presupuesto y planificación por el monto de S/ 48,000.00 soles, para el pago de servicios de transporte, promoción comercial y para el desarrollo de la actividad 01.01.01.19 MODULO DEMOSTRATIVO PARA EL DISTRITO DE QUIQUIJANA a realizarse los días 25, 26 y 27 de agosto 2023 en el campo ferial de Cayllapampa de la ciudad de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi - Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Residente del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MARKETING PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI 2586437, Ing. Edwin W. Quispe Berrios con DNI N° 24991391, para cubrir gastos detallados en el INFORME N° 112-2023-MDQ/SGDE/PROY MARKETING COMPETITIVIDAD de fecha 15.08.2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución de gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de Orden Legal y Reglamentaria Vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Presupuesto.
Residente.
Informática.
Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condeña Díaz
DNI 40694891
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!